

\$ 2515- CV 312476

# INFORME DE COMISION



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M.V.Z. JORGE MAKSABÉDIAN DE LA ROQUETTE  
P R E S E N T E

30613

NÚMERO DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

FECHA: 14-ago-15

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: \_\_\_\_\_

LUGAR: METEPEC, MÉXICO

PERÍODO: DEL 07 AL 09 DE AGOSTO DE 2015

## a) OBJETO DE LA COMISIÓN

Participar en el Curso Básico Teórico y Práctico de Cetrería con ponencia sobre Marco Legal Vigente

## b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS.

Se participó con dos ponencias sobre el marco legal vigente relacionado con las actividades de cetrería; en específico con los trámites de licencia de caza y cacería deportiva; así como con los trámites de registro de UMA en vida libre, intensiva y PIMVS; así como solicitudes de autorización de aprovechamiento, aviso de aprovechamiento y demás trámites derivados del registro de UMA y PIMVS.

## c) CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del curso, se expuso la información relacionada con el manejo de aves de presa en actividades de cetrería, registro de UMA y PIMVS, atendiendo las dudas y comentarios de los asistentes, a fin de que los asistentes que realizan actualmente actividades de cetrería o quienes pretenden iniciarse en dicha actividad; o bien que cuentan o pretenden registrar una UMA o PIMVS para manejo de especies de aves rapaces y de presa conozcan, y en su caso, regularicen el manejo de las mismas de acuerdo a la normatividad vigente. También se contó con la presencia de personal de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de México, por lo que se solicitó su apoyo a fin de dar seguimiento a las solicitudes de registro en el Padrón de Aves de Presa, UMA o PIMVS que se ingresen ante dicha instancia.

## d) RESULTADOS OBTENIDOS.

Se instó a que los asistentes al curso que realizan actividades de cetrería o que pretendan llevar a cabo las mismas, como reproducción, exhibición o cualquier otra actividad a llevar a cabo las gestiones correspondientes ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de México o la Dirección General de Vida Silvestre a fin de que éstas se realicen en apego a la legislación aplicable. Asimismo los organizadores manifestaron su interés en que se continúe con el trabajo conjunto con instancias como la DGVS y PROFEPA para que el gremio de los cetreros en el estado de México y otras entidades conozcan la normatividad aplicable a las actividades y especies que están manejando. Se programarán futuros cursos y talleres en los que se solicitará la participación del personal de la DGVS.

## e) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA.

La participación de la DGVS en este tipo de cursos y talleres en los cuales se hace del conocimiento de los particulares la normatividad en materia de vida silvestre, fomenta que las actividades relacionadas con la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre se realice dentro del marco legal, lo cual disminuye el furtivismo y la ilegalidad.

ATENTAMENTE



---

**Biól. Erika Laura Paredes Calderón**  
**Jefa de Departamento de Análisis para el Aprov. Intensivo**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



